

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### VILLAVEZA DEL AGUA

##### Anuncio

Aprobado definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio económico 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral; de conformidad con el art. 169 de la Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

##### Ingresos

Capítulo	Euros
<b>A) Operaciones no financieras</b>	
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos ..... 36.200,00
2	Impuestos indirectos ..... 0,00
3	Tasas y otros ingresos ..... 13.620,00
4	Transferencias corrientes ..... 41.050,00
5	Ingresos patrimoniales ..... 21.175,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Enajenación de inversiones reales ..... 0,00
7	Transferencias de capital ..... 0,00
<b>B) Operaciones financieras</b>	
8	Activos financieros ..... 0,00
9	Pasivos financieros ..... 0,00
	<i>Total ingresos</i> ..... 112.045,00

##### Gastos

Capítulo	Euros
<b>A) Operaciones no financieras</b>	
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos en personal ..... 37.880,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios ..... 65.315,00
3	Gastos financieros ..... 50,00
4	Transferencias corrientes ..... 8.550,00
5	Fondo de contingencia ..... 250,00

R-202000268



Capítulo		Euros
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales .....	0,00
7	Transferencias de capital .....	0,00
	<b><i>B) Operaciones financieras</i></b>	
8	Activos financieros .....	0,00
9	Pasivos financieros .....	0,00
	<i>Total gastos .....</i>	<i>112.045,00</i>

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del TRRL, aprobado por R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se hace pública la plantilla de personal de este Ayuntamiento, aprobada simultáneamente con el presupuesto.

### PLANTILLA DE PERSONAL

*Funcionarios:*

- Escala/Subescala: F.A.L.H.E. / Secretaría-Intervención.
- Grupo: A.
- Nivel: 24.
- Cubiertas: 1.

*Personal laboral:*

- Denominación: Alguacil 1.

La aprobación del Presupuesto General podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Villaveza del Agua, 29 de enero de 2020.-El Alcalde.

R-202000268

